



## MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU AL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACIÓN

El vigente Reglamento Orgánico regula en sus artículos 107 a 110 la constitución, funcionamiento y competencias de la Junta de Portavoces. Así, el artículo 108 establece que es necesario constituir la Junta de Portavoces al inicio de cada legislatura, acordando en esta sesión constitutiva “la periodicidad de las sesiones, el lugar, día y hora de su celebración”. Dispone también este mismo artículo que “el Alcalde a propuesta de cualquiera de los portavoces o por sí mismo, convocará reunión extraordinaria o urgente. En estos casos, el primer punto a debatir en la correspondiente sesión será la estimación o no de los motivos para justificar la urgencia. Si fuera desestimada, se dará por concluida la sesión sin pasar a debatir el fondo del asunto”.

Estos párrafos, enormemente reglamentistas, son necesarios para comprobar la distancia existente entre la realidad y lo que se establece en nuestro Reglamento. El Grupo Municipal de IU ha venido motivando y proponiendo la reunión de la Junta de Portavoces en diversas ocasiones y el Alcalde lo ha venido negando con economía de palabras. Sirva de ejemplo el último escrito recibido el pasado 11 de marzo, en respuesta a la última solicitud de reunión propuesta por el Grupo Municipal de IU: “En relación a su escrito 2009/9871, le comunico que no procede la convocatoria de la mencionada Junta”. De este modo, toma él la decisión sin reunir a la Junta de Portavoces tal y como establece nuestro Reglamento Orgánico.

Comprobada la distancia existente entre la realidad y el Reglamento Orgánico, el Pleno de la Corporación reunido en sesión ordinaria acuerda:

- A) Que en los próximos días se constituya formalmente la Junta de Portavoces, tal y como establece nuestro Reglamento Orgánico.
- B) Que en esta reunión constitutiva se acuerde la periodicidad de sus sesiones, día y lugar de su celebración.
- C) Cuando algún grupo político proponga la reunión de la Junta de Portavoces, se debe seguir el procedimiento que recoge nuestro Reglamento Orgánico.

Puertollano, 23 de marzo de 2009

FDO. FLORENTINO LÓPEZ MONTERO  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU



This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.  
This page will not be added after purchasing Win2PDF.